



ÍNDICE SUMARIO

Javier de la Fuente Mariana Salduna	Prólogo, por Edgardo Alberto Donna	9
El régimen disciplinario en las cárceles		
COLECCIÓN	CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN	15
AUTORES DE DERECHO PENAL	CAPÍTULO II NATURALEZA DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO	21
dirigida por EDGARDO ALBERTO DONNA	CAPÍTULO III LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES	
1. El principio de legalidad	31	
2. La prohibición de la persecución penal múltiple (<i>ne bis in idem</i>)	34	
3. El estado constitucional de inocencia y la exigencia de demostrar la culpabilidad del acusado	41	
a) La necesidad de demostrar la infracción	49	
b) La responsabilidad del infractor	49	
4. Debido proceso legal: el procedimiento regulado por la ley y el reglamento	51	
5. El derecho de defensa en juicio	57	
		75
CAPÍTULO IV LAS CONDUCTAS TIPIFICADAS COMO INFRACCIÓN DISCIPLINARIA		
1. Las infracciones leves	89	
2. Las infracciones medias	102	
3. Las infracciones graves	138	
CAPÍTULO V LAS SANCIONES Y SU FORMA DE EJECUCIÓN		
1. Las penas previstas por la ley	149	
a) Amonestación	150	
b) Exclusión de actividades recreativas o deportivas	150	
c) Exclusión de actividad común	151	
d) Suspensión o restricción de derechos reglamentarios	151	
e) Permanencia continua en lugar de alojamiento individual	152	
f) Permanencia discontinua en lugar de alojamiento individual	155	
g) Traslado a otro sector del establecimiento	155	
h) Traslado a otro establecimiento	156	
2. Individualización de las sanciones	157	
3. Concurso de infracciones	163	
a) Concurso ideal de infracciones	164	
b) Concurso real de infracciones	165	
c) Infracción continuada	166	
CAPÍTULO VI INCIDENCIA DE LAS SANCIONES EN LA EJECUCIÓN DE LA PENA		
		169
CAPÍTULO VII CONCLUSIONES		
		177

ANEXO JURISPRUDENCIAL	183
1. Fallo "Romero Cacharane"	183
2. Aspectos generales	187
Libertad condicional. Observancia regular de los reglamentos carcelarios.	187
Incidencia de los correctivos disciplinarios respecto de la procedencia del derecho de libertad anticipada	187
Incidencia de los correctivos en el otorgamiento de la libertad anticipada	188
Juez de Ejecución Penal. Competencia. Amplitud de facultades. Suspensión de sanciones impuestas a internos anotados a disposición de otros tribunales por verificación de anomalías. Legitimidad de su actuación	188
Falta cometida mientras se lleva a cabo una salida transitoria, consistente en ausentarse del domicilio laboral. Conducta no pasible de sanción disciplinaria. Consecuencias a determinar por el juez de ejecución.	189
Competencia para la imposición de una sanción. Ausencia de reintegro a la Unidad luego de una salida transitoria. Comportamiento insusceptible de ser sancionado por el Director de la Unidad. Facultad del Juez de Ejecución	190
Posibilidad de dejar en suspenso la sanción impuesta al condenado (art. 24, dec. 18/97) como facultad del Director de la unidad de acuerdo con el comportamiento anterior del interno	190
Posibilidad de dejar en suspenso la sanción impuesta a la condenada (art. 24, dec. 18/97). Viabilidad aun cuando no se trate de la primera sanción impuesta a la interna	191
3. Infracciones	191
Evadirse o intentarlo (art. 18, inc. a, dec. 18/97). Identidad respecto del delito de evasión (art. 280, Cód. Pen.). Necesidad de que exista fuerza en las cosas o violencia en las personas. No reintegro de un egreso transitorio. Ausencia de configuración de la infracción	191
Incitar o participar en movimientos para quebrantar el orden y la disciplina (art. 18, inc. b, dec. 18/97). Ausencia de voluntad dirigida a tal fin. Ausencia de valoración del descargo del interno. Nulidad Incitación o participación en movimientos para quebrantar el orden y la disciplina (art. 18, inc. b, del dec. 18/97)	192
Ausencia de configuración de la infracción en caso de meras alteraciones mediante gritos o ruidos, producción de escándalos o agresiones recíprocas	192
Poseer medicamentos no autorizados (arts. 85, inc. c, ley 24.660 y 18, inc. c, dec. 18/97). Castigo de la mera posesión sin que resulte necesario además acreditar la existencia de riesgo para la vida o la salud	193
Tenencia de alcohol o sustancia tóxica (art. 18, inc. c, del dec. 18/97). Nulidad por inexistencia de informe de peritos que certifiquen el carácter tóxico de la sustancia.	
Rechazo	193
Intento subrepticio de introducir cannabis sativa en el establecimiento carcelario luego de usufructuar un egreso transitorio como hecho imputado (art. 18, inc. d, del dec. 18/97). Gravedad de la infracción. Afectación del interés de la administración y de los otros internos en lo que refiere a su seguridad	194
Intento subrepticio de introducir cannabis sativa en el establecimiento carcelario luego de usufructuar un egreso transitorio como hecho imputado. Encuadre normativo en las previsiones del artículo 18, inciso d, del decreto 18/97	195
Comisión de un hecho previsto como delito doloso (art. 18, inc. j, del dec. 18/97). Necesidad de verificación de los hechos imputados mediante la sustanciación de un proceso penal. Imposibilidad de aplicar el correctivo si no media sentencia condenatoria firme	195
Autoagredirse o intentarlo (art. 17, inc. f, dec. 18/97). Afectación al artículo 19, Constitución Nacional. Inconstitucionalidad	196

Autoagredirse o intentarlo (art. 17, inc f, del dec. 18/97). Imposibilidad de reprochar tal actividad mediante sanción. Incidencia en la calificación de concepto. Procedencia	197
Peticionar colectivamente, directa o indirectamente, en forma oral o escrita (art. 17, inc. m, del dec. 18/97). Incompatibilidad con el artículo 14 de la Constitución Nacional. Inconstitucionalidad	198
Regresar del medio libre en estado de ebriedad o bajo el efecto de estupefacientes (art. 17, inc. w, dec. 18/97). Necesidad de realización de análisis clínico para determinar la presencia de alcohol en sangre a fin de acreditar la materialidad de la infracción. Nulidad de la sanción	199
No guardar la debida compostura en las acciones (art. 16, inc. i, dec. 18/97). Beso en la boca a persona del mismo sexo. Acto privado en los términos del artículo 19, Constitución Nacional. Revocación de la sanción impuesta	200
4. Procedimiento	201
Competencia de las provincias para establecer su propio régimen procesal disciplinario. Nulidad del correctivo por haber sido impuesto con arreglo a la regulación provincial. Rechazo	201
Competencia. Imputado anotado a disposición de dos tribunales. Revisión de la sanción disciplinaria. Competencia de cualquiera de los dos tribunales	202
Competencia. Revisión de una sanción disciplinaria. Competencia del juzgado a cargo de la ejecución de la pena impuesta al condenado	203
Derecho de defensa. Afectación. Ausencia de notificación al defensor. Imposibilidad de proponer prueba	204
Derecho de defensa. Existencia de prueba de descargo (video). Necesidad de su incorporación	204
<i>Ne bis in idem.</i> Intento de introducir subrepticiamente cannabis sativa luego de un egreso transitorio como hecho imputado. Inicio de proceso criminal por infracción a la ley 23.737. Afectación de la garantía. Rechazo	205
<i>Ne bis in idem.</i> Posesión de estupefacientes (art. 18, inc. c, del dec. 18/97). Dictado de auto de procesamiento por el mismo hecho. Afectación de la garantía	205
Comprobación de la infracción imputada (art. 8º, dec. 18/97). Aplicación del principio <i>in dubio pro reo</i> . Nulidad de la sanción. Ausencia de actuaciones administrativas para probar la existencia del correctivo impuesto al condenado.	
Afectación del principio <i>in dubio pro reo</i> . Anulación de la sanción	207
Comprobación de la infracción imputada. Único testimonio de personal penitenciario como elemento de cargo. Aplicación del principio del <i>favor rei</i> (art. 93, ley 24.660). Nulidad de la sanción	208
Instrucción del sumario. Necesidad de su disposición por el director del establecimiento. Nulidad de la sanción	209
Instrucción del sumario. Dictado por el Director del Módulo y no por el de la Unidad. Nulidad de la sanción	209
Redacción del parte disciplinario por personal que estuvo involucrado en el hecho. Afectación de la garantía de imparcialidad. Rechazo	210
Aislamiento provisional. Imposición por el Jefe de Día. Nulidad de la sanción	211
Aislamiento provisional. Carácter facultativo de su imposición. Nulidad. Rechazo	211
Aislamiento provisional. Competencia para su imposición. Funcionario distinto al Director. Validez de la medida cautelar	212
Aislamiento provisional. Prórroga. Disposición por parte del Jefe de Día. Nulidad de la sanción	213
Aislamiento provisional. Prórroga. Necesidad de fundamentación. Nulidad. Rechazo	213
Incumplimiento de recaudos formales. Falencias en la fecha de la entrevista del interno con el director. Ausencia de aclaración acerca de quién firmó la constancia de la que surge que el interno se negó a firmar. Nulidad de la sanción	213

Audiencia (art. 40, dec. 18/97). Ausencia de certeza acerca de su efectiva realización. Nulidad de la sanción	214
Prueba. Declaración testimonial. Falta de consignación de la hora en el acta. Nulidad. Rechazo	214
Prueba. Testimonio de los mismos agentes penitenciarios que supuestamente presenciaron los hechos como elemento de cargo. Ausencia de testimonios de otros internos. Afectación del principio <i>in dubio pro reo</i> . Rechazo	215
Valoración de la prueba. Priorización de la confesión por encima de otras pruebas. Inobservancia de las reglas de la sana crítica	216
Descargo del interno. Ausencia de valoración. Nulidad de la sanción	217
Descargo del interno. Necesidad de hacer conocer al interno circunstancias de tiempo, modo y lugar. Nulidad de la sanción	218
Descargo del interno. Alegación de causal de exención o atenuación de responsabilidad. Ausencia de valoración. Nulidad de la sanción	218
Descargo del interno. Alegación de causal de justificación. Ausencia de valoración. Nulidad de la sanción	219
Descargo del interno. Alegación de causal de exención de responsabilidad. Ausencia de valoración. Nulidad de la sanción	220
Descargo del interno. Simple negación de la falta imputada. Ausencia de valoración. Nulidad. Rechazo	221
Descargo del interno. Ausencia de valoración. Nulidad. Rechazo Descargo del interno. Mera versión exculpatoria tendiente a mejorar su situación. Inexistencia de cuadro de duda. Nulidad. Rechazo	221
Notificación al interno de la conducta atribuida. Agresión como hecho imputado. Descripción imprecisa. Nulidad de la sanción	222
Notificación al interno de la conducta atribuida. Incitación o participación en movimientos para quebrantar el orden y la disciplina como hecho imputado. Descripción imprecisa. Nulidad de la sanción	222
Notificación al interno del hecho imputado. Acto practicado en horas de la madrugada. Nulidad	223
Notificación al interno de los cargos existentes. Declaraciones testimoniales recibidas con posterioridad a la notificación. Nulidad de la sanción	224
Necesidad de conocer la infracción imputada y los cargos existentes en su contra. Declaración testimonial recibida con posterioridad a la notificación. Nulidad de la sanción	225
Necesidad de hacer conocer al interno la infracción imputada, los cargos existentes y los derechos que le asisten. Nulidad. Rechazo	226
Falta de consignación de la fecha en que se ha labrado el acta del artículo 40 del Reglamento. Simple error material. Nulidad. Rechazo	227
Teste no salvado del espacio del acta consignado para que el interno manifieste su descargo. Posible afectación del derecho de defensa. Nulidad de la sanción	228
Actuación de testigos. Ausencia de testigos ajenos a la administración. Nulidad de la sanción. Rechazo	229
Errónea calificación de la conducta objeto de sanción. Inexistencia de vicios. Nulidad. Rechazo	229
Resolución mediante la cual se impone un correctivo disciplinario. Ausencia de fundamentación. Nulidad	230
Notificación de la sanción al juez competente (art. 97, ley 24.660). Demora en la comunicación. Imposibilidad de conminar la notificación tardía con la sanción de nulidad	230
Notificación de la sanción al juez competente (art. 97, ley 24.660). Sentido de la exigencia. Demora en la comunicación. Ausencia de perjuicio. Rechazo del recurso	231
Comunicación de la sanción al juez competente. Necesidad de efectuarla dentro de las seis horas. Fundamento de la exigencia. Necesidad de comunicar a las partes acerca de la imposición del correctivo	231

Comunicación de la sanción al juez competente. Imposibilidad de efectuarla en tiempo oportuno. Nulidad de la sanción. Rechazo	232
Notificación del correctivo dentro de las seis horas subsiguientes a su imposición (art. 97, ley 24.660). Incumplimiento. Nulidad	232
Notificación del correctivo al juez competente. Comunicación de la sanción vía fax dentro de las seis horas. Remisión de copia autenticada de la resolución que impone la sanción (art. 45, inc. f, dec. 18/97) por vía postal. Nulidad de la sanción. Rechazo	234
Firmeza de la sanción disciplinaria si el juez de ejecución o juez competente no se expidiese dentro de los sesenta días (art. 96, última parte, LEP). Inconstitucionalidad	235
Recursos. Ausencia de resolución dentro de los 60 días. Firmeza de la resolución. Improcedencia. Declaración de inconstitucionalidad. Innecesariedad	236
Recursos. Ausencia de formas sacramentales. Omisión de las autoridades carcelarias de elevar las actuaciones al Juzgado de Ejecución. Nulidad	236
Recursos. Plazo para su interposición. Extemporaneidad. Firmeza de los correctivos impuestos	237
Recursos. Plazo para su interposición. Extemporaneidad	237
Recursos. Comunicación de la voluntad recursiva manifestada por el interno efectuada dentro del tercer día. Ausencia de vulneración del derecho de defensa. Nulidad. Rechazo	238
Recurso (art. 96, ley 24.660). Término para recurrir. Notificación al defensor del interno acerca de la imposición del correctivo. Ausencia de previsión legal	238
Recursos. Alcances. Revisión integral de lo actuado por la administración	239
Recursos. Revisión de la sanción mediante recurso de casación. Improcedencia	239
Recursos. Revisión de la sanción mediante recurso de casación. Cuestiones pasibles de revisión. Necesidad de afectación de las condiciones de cumplimiento de la pena	240
Bibliografía	243